



CONVOCATORIA A REGISTRO CONTINUO PARA EL RECLUTAMIENTO DEL PERSONAL DOCENTE - MAESTROS A PARTIR DEL AÑO ESCOLAR 2020-2021

El Departamento de Educación de Puerto Rico establecerá el registro continuo para el reclutamiento del personal docente- maestros. El proceso de implementación se establecerá en dos fases. La primera fase es para los docentes que poseen el certificado regular de maestro a más tardar el 21 de febrero de 2020. La segunda fase será para aquellos docentes que adquieran el certificado regular de maestro a partir del 24 de febrero de 2020.

FASE I

- I. **PERÍODO PARA SOLICITAR:** El período para solicitar ingreso al Registro continuo de candidatos elegibles se extiende desde el 10 de febrero de 2020 hasta el 21 de febrero de 2020.
- II. **¿QUIÉN PUEDE COMPLETAR LA SOLICITUD DE EMPLEO DE PERSONAL DOCENTE?**

Todo ciudadano estadounidense o extranjero autorizado para trabajar en los Estados Unidos por el Servicio de Inmigración y Naturalización que cumpla con los requisitos establecidos aquí y que desee ingresar o reingresar al Departamento de Educación.

- III. **¹REQUISITOS PARA COMPLETAR LA SOLICITUD:**

Los candidatos interesados en figurar en el Registro continuo de candidatos elegibles deben poseer un Certificado regular de maestro en la(s) categoría(s) para la(s) cual(es) solicitan.

Las siguientes categorías estarán disponibles para solicitar ingreso:

- Educación Preescolar (3 a 4 años)
- Nivel Elemental Primario (K-3.º)
- Nivel Elemental (4.º- 6.º)
- Inglés Elemental (K-6)
- Educación Física (K-12)
- Educación Bilingüe (K-12)
- Idiomas Extranjeros (K-12)
- Bellas Artes (K-12): Artes Visuales
- Bellas Artes (K-12): Música General
- Bellas Artes (K-12): Música General Instrumental
- Bellas Artes (K-12): Música General Vocal
- Bellas Artes (K-12): Danza, Movimiento y Expresión Corporal
- Bellas Artes (K-12): Teatro
- Bellas Artes (K-12): Ballet
- Salud Escolar (K-12)
- Secundario: Español
- Secundario: Inglés
- Secundario: Estudios Sociales e Historia
- Secundario: Ciencia General
- Secundario: Biología
- Secundario: Física
- Secundario: Química
- Secundario: Ciencias Ambientales
- Secundario: Ciencias Terrestres
- Secundario: Matemáticas
- Educación en Mercadeo
- Educación en Mercadeo: Hospitalidad y Turismo
- Educación Agrícola No Ocupacional
- Educación Agrícola Ocupacional: Técnico en Mecánica Agrícola
- Educación Agrícola Ocupacional: Horticultura Ornamental
- Educación Agrícola Ocupacional: Industrias Pecuarias
- Educación Agrícola Ocupacional: Conservación de Recursos Naturales
- Educación Agrícola Ocupacional: Procedimiento y Elaboración de Productos Agrícolas
- Educación Agrícola Ocupacional: Producción Agrícola General
- Educación Agrícola Ocupacional: Jardinería Paisajista
- Educación Agrícola Ocupacional: Mantenimiento de Campos de Golf
- Educación Agrícola Ocupacional: Floristería
- Educación Industrial: Dibujo Arquitectónico-Delineante
- Educación Industrial: Plomería
- Educación Industrial: Electricidad
- Educación Industrial: Refrigeración y Acondicionadores de Aire

¹ Para completar la solicitud deberá utilizar uno de los siguientes navegadores: Google Chrome, Microsoft Edge, Mozilla Firefox y Safari.

- Recurso de Producción de Radio y Televisión
- Recurso en el Uso de la Computadora (K-12)
- Bibliotecario
- Consejero Escolar (Orientador Escolar)
- Trabajador Social Escolar
- Especialista en Tecnología Educativa
- Educación Especial (K-12)
- Educación Especial: Impedimento Visual
- Educación Especial: Sordo-Sordo Parcial
- Educación Especial: Sordo-Ciego
- Educación Especial: Autismo
- Educación Especial para la Educación Temprana
- Educación Física Adaptada (K-12)
- Principios de Educación en Tecnología en Educación Especial
- Educación para la Familia y el Consumidor en Educación Especial
- Educación Comercial en Educación Especial
- Mercado en Educación Especial
- Educación Industrial en Educación Especial
- Principios de Educación en Tecnología: Artes Industriales
- Educación para la Familia y el Consumidor: Economía Doméstica
- Educación para la Familia y el Consumidor Ocupacional: Artes Culinarias
- Educación para la Familia y el Consumidor Ocupacional: Pastelería
- Educación para la Familia y el Consumidor Ocupacional: Diseño Floral
- Educación para la Familia y el Consumidor Ocupacional: Coordinación de Eventos y Convenciones
- Educación para la Familia y el Consumidor Ocupacional: Servicios de Cuidado del Niño
- Educación para la Familia y el Consumidor Ocupacional: Modista
- Educación para la Familia y el Consumidor Ocupacional: Administración de Hoteles
- Educación Comercial: Administración de Sistemas de Oficina
- Educación Comercial: Contabilidad
- Educación Industrial: Cosmetología
- Educación Industrial: Barbería y Estilismo
- Educación Industrial: Electrónica
- Educación Industrial: Colisión Automotriz
- Educación Industrial: Mecánica de Automóvil
- Educación Industrial: Mecánica de Maquinaria Pesada
- Educación Industrial (Mecánica de Motores Marinos)
- Educación Industrial: Electromecánica de Automóvil
- Educación Industrial: Diseño Gráfico
- Educación Industrial: Carpintería
- Educación Industrial: Mantenimiento y Reparación de Edificios
- Educación Industrial: Tapicería y Talabartería
- Educación Industrial: Ebanistería
- Educación Industrial: Corte y Soldadura
- Educación Industrial: Mecánica de Láminas de Metal
- Educación Industrial: Mecánica Herramientista
- Educación Industrial: Corte, Diseño y Confección de ropa
- Educación Industrial: Mecánica de Motores Pequeños
- Mantenimiento Técnico Aeronáutico
- Ocupaciones Relacionadas con la Salud
- Ocupaciones Relacionadas con la Salud: Asistente Dental
- Ocupaciones Relacionadas con la Salud: Técnico de Farmacia
- Ocupaciones Relacionadas con la Salud: Técnico de Emergencias Médicas-Paramédico
- Educación en Montessori Infantes y Andarines: 0-3 años
- Educación en Montessori Casa del Niño: 3-6 Años
- Educación en Montessori Elemental: 6-9 años
- Educación en Montessori Elemental: 9-12 años
- Educación en Montessori Casa del Joven: 12-17 años

Para completar la solicitud, el candidato interesado deberá acceder a la siguiente dirección electrónica: <http://reclutamiento.dde.pr>.

Si el candidato no tiene acceso a una computadora, podrá completar la solicitud de ingreso en cualquier oficina regional educativa (ORE).

IV. DOCUMENTOS REQUERIDOS

Certificación de radicación de planillas de contribución sobre ingresos de los últimos cinco años a la solicitud (Modelo **SC 6088**), si estaba obligado a rendir la planilla. Si por alguna razón no rindió planilla, debe completar el Modelo **SC 2781**.

V. DOCUMENTOS ADICIONALES

- Evidencia de su identidad y de su elegibilidad para empleo (si es extranjero).
- Copia del formulario DD-214 (si es veterano). Los veteranos discapacitados deben someter evidencia de la Administración de Veteranos.
- Documento que evidencie la discapacidad conforme a la Ley 81-1996, según enmendada, Ley de Igualdad de Oportunidades de Empleo para Personas con Impedimentos (puede imprimir el formulario en blanco de la solicitud de empleo).
- Certificación de experiencia de trabajo, ya sea en escuelas privadas acreditadas de Puerto Rico o en escuelas públicas y privadas acreditadas de los Estados Unidos. La certificación debe incluir: día, mes y año de la labor, horario de trabajo, nivel y categoría(s) en las que enseñó y la evaluación recibida (puede imprimir el formulario en blanco de la solicitud de empleo).
- Licencia de la Junta Examinadora y evidencia de colegiación en el caso de profesiones y ocupaciones reglamentadas por ley.

El candidato que no cumpla con lo establecido en los incisos IV y V NO figurará en el registro de candidatos elegibles. Para evidenciar los documentos de ambos incisos, deberá cumplir con las instrucciones establecidas en la solicitud de empleo.

VI. CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA DETERMINAR SU TURNO EN EL REGISTRO DE ELEGIBLES

La puntuación para el registro de turno dependerá de la evaluación de los siguientes criterios:

CRITERIO		PUNTUACIÓN RELATIVA
PREPARACIÓN ACADÉMICA	Bachillerato	20
	Bachillerato más 30 créditos de bachillerato	25
	Bachillerato más 30 créditos de maestría	30
	Maestría	35
	Maestría más 30 créditos doctorales	40
	Doctorado	45
ÍNDICE ACADÉMICO GENERAL	4.00 – 3.50	15
	3.49 – 3.00	10
	2.99 – 2.00	0
AÑOS DE EXPERIENCIA		2 puntos por año hasta un máximo de 10
MUNICIPIO DE RESIDENCIA		5
IMPEDIMENTO CUALIFICADO		5
VETERANO		10

PUNTUACIONES DE LAS PCMAS

General	89-90	5
	91-95	10
	96-en adelante	15

VII. RECLAMACIONES DE TURNO EN EL REGISTRO DE INGRESO

El registro de elegibles estará disponible a partir del 1.º de mayo de 2020. Las reclamaciones se evaluarán conforme a la evidencia entregada en el término establecido en esta convocatoria.

Cualquier candidato que considere que el turno no fue adjudicado conforme a los criterios establecidos en esta convocatoria, tendrá hasta un término de 10 días calendario,

contados a partir de la publicación del registro de candidatos elegibles, para radicar la reclamación con las evidencias que la sustenten. Las reclamaciones se canalizarán por Internet en la dirección electrónica: <http://reclutamiento.dde.pr>.

VIII. DISPOSICIONES GENERALES SOBRE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1. El candidato que desee un cambio en la preparación académica e índice general deberá someter una transcripción de créditos oficial. La misma debe recibirse a más tardar el 21 de febrero de 2020, en la Oficina de Reclutamiento Docente, adscrita a la Secretaría Auxiliar de Recursos Humanos. Deberá solicitar la transcripción de créditos a la institución universitaria donde estudió, la que será responsable de tramitarla a la siguiente dirección:

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
Oficina de Reclutamiento
P.O. Box 190759
San Juan, Puerto Rico 00919-0759

2. El candidato que tenga alguna reclamación por la tardanza en el recibo de la transcripción oficial de créditos, para efectos de la expedición del certificado docente o para efectos del cambio en la preparación académica, deberá presentar la boleta del registrador como evidencia. La misma deberá estar fechada a más tardar el 19 de febrero de 2020.
3. La preparación académica relacionada al servicio religioso no se considerará para efectos de acreditar un grado académico conferido, ni como experiencia en el Sistema de Educación Pública, de conformidad con la reglamentación vigente sobre el licenciamiento de Instituciones de Educación Superior.
4. Para obtener los puntos por impedimento cualificado, el candidato deberá evidenciar mediante el Formulario para Reclamar Puntuación por Impedimento que está capacitado para desempeñar las funciones esenciales del puesto (puede imprimir el formulario en blanco de la solicitud de empleo). Este beneficio no aplicará a la persona con impedimento cualificado que recibe los beneficios conferidos por la Carta de Derechos del Veterano Puertorriqueño, Ley número 203 del 14 de diciembre de 2007.
5. Para establecer el orden, en el registro, de aquellos candidatos que obtengan la misma puntuación, se utilizarán los siguientes criterios, en el estricto orden en el que aparecen:
 - a) Preparación académica
 - b) Índice académico general
 - c) Experiencia
 - d) Nota del curso de práctica docente
 - e) Residencia
 - f) Si la evaluación de estos criterios es idéntica, se considera el índice de la especialidad.

Este proceso no afectará la puntuación.

IX. FASE II

Los candidatos que obtengan el certificado regular de maestro a partir del 24 de febrero de 2020 podrán ingresar al Registro continuo de candidatos elegibles siguiendo el procedimiento que se describe a continuación:

1. Llenar la solicitud en la siguiente dirección: <http://reclutamiento.dde.pr>.
2. Cumplir con lo dispuesto en el inciso II de esta convocatoria.
3. Entregar los documentos que apliquen, mencionados en los incisos IV y V de esta convocatoria. El candidato que no cumpla con lo establecido en los incisos IV y V NO figurará en el registro de candidatos elegibles. Para evidenciar los documentos de ambos incisos, deberá cumplir con las instrucciones establecidas en la solicitud de empleo.

4. Los candidatos que completaron la solicitud en la Fase II serán incluidos en el Registro continuo de candidatos elegibles. Estos aparecerán al final del registro, luego de los candidatos que solicitaron en la Fase I y su turno se adjudicará por estricto orden en que completó el proceso de solicitud, no por puntuación.
5. El registro se actualizará una vez al año, antes de iniciar el proceso de reclutamiento para el siguiente año escolar. Durante ese proceso, se realizarán las intercalaciones de turno correspondientes. Todas las evidencias que pudieran afectar el turno, pueden ser sometidas durante el año, pero solo se verán reflejadas cuando se realice la actualización anual.

Estas Normas de reclutamiento de maestros 2020-2021, derogan las disposiciones contenidas en las Normas de reclutamiento del año escolar 2019-2020.

[ENLACE FIRMADO](#)

Eric H. Pérez Torres
Secretario Auxiliar de
Recursos Humanos

Eligio Hernández Pérez, Ed. D.
Secretario de Educación

NOTA ACLARATORIA

Para propósitos de carácter legal en relación con el Título VII de la Ley de Derechos Civiles de 1964; la Ley Pública 88-352, 42 USC 2000 el ser.; la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico; y el principio de economía gramatical y género no marcado de la ortografía española, el uso de los términos facilitador, maestro, director, estudiante, tutor, encargado y cualquier uso que pueda hacer referencia a ambos géneros, incluye tanto al masculino como al femenino.

El Departamento de Educación no discrimina de ninguna manera por razón de edad, raza, color, sexo, nacimiento, condición de veterano, ideología política o religiosa, origen o condición social, orientación sexual o identidad de género, discapacidad o impedimento físico o mental, ni por ser víctima de violencia doméstica, agresión sexual o acecho.